

Mapa de Aliados Institucionales de la Convivencia Escolar en el Tolima



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
57(608)277 0708
Línea: 141 Línea Nacional para protección, emergencia y disponible las 24 horas.
Línea gratuita Nacional ICBF: 018000918080 Disponible



Fiscalía General de la Nación
Unidad Local/Despacho de Fiscalía
Línea 122
Línea gratuita Nacional 018000919748
Denuncia virtual: <https://www.fiscalia.gov.co-ventanillaunica.tolima@fiscalia.gov.co>



Policía Nacional
Línea 123 Atención y Emergencias
Todos los municipios del Departamento del Tolima cuentan con de Policía de Vigilancia

Hospitales, clínicas y centros de salud
Todos los municipios del Departamento del Tolima cuentan con Hospitales, Clínicas y Centros de Salud en sus territorios

Comisarias de familia
Todos los municipios del Departamento del Tolima cuentan con Comisarias de familias en sus territorios.



Policía de infancia y adolescencia



Ruta de atención

Casos de violencias basadas en género

Situaciones de VBG Tipo I

DOCENTE

Detenga la situación conflicto
manejado inadecuadamente

NO

- Minimice ninguna agresión
- Juzgue o culpe al estudiante
- Estigmatice
- Dudes de la versión del estudiante
- Amenace con sanciones

Realice mediación pedagógica
-Reflexión individual y colectiva

Establezca acuerdos imparciales,
equitativos y justos, orientados a
restaurar la convivencia

No revictimizar

Realizar seguimiento al
cumplimiento de los acuerdos

Situaciones de VBG Tipo II

Si identifica factores o
indicios de presunta violencia
por razones de género

Mantenga
confidencialidad

Activar el protocolo

¿Se presentan daños a la
salud física y/o mental?

No, pero es
repetitiva o
sistematiza

Si la IE tiene
personal calificado
brinde primeros
auxilios psicológicos
y medidas de
contención
emocional

SI

Solicite ayuda
de urgencia al
hospital del
municipio

Contactar y sensibilizar a los
padres de familia y/o acudiente

Genere espacios de mediación
pedagógica -Reflexión individual
y colectiva

Establezca acuerdos imparciales,
equitativos y justos, orientados a
restaurar la convivencia

Reportar en el Sistema de
Información Unificado para la
Convivencia Escolar (SIUCE)

Comité de Convivencia Escolar
realiza seguimiento al
cumplimiento de los acuerdos

Situaciones de VBG Tipo III

Activar el protocolo

Si la IE tiene personal calificado
brinde primeros auxilios
psicológicos y medidas de
contención emocional

Informe a los
padres de familia
y/o acudiente

Solicite ayuda de
urgencia al
hospital del
municipio

- Informar a la Policía Nacional
línea 123
- Informar a la Comisaría de
Familia y/o ICBF
- Denuncie a la Fiscalía
General de la Nación

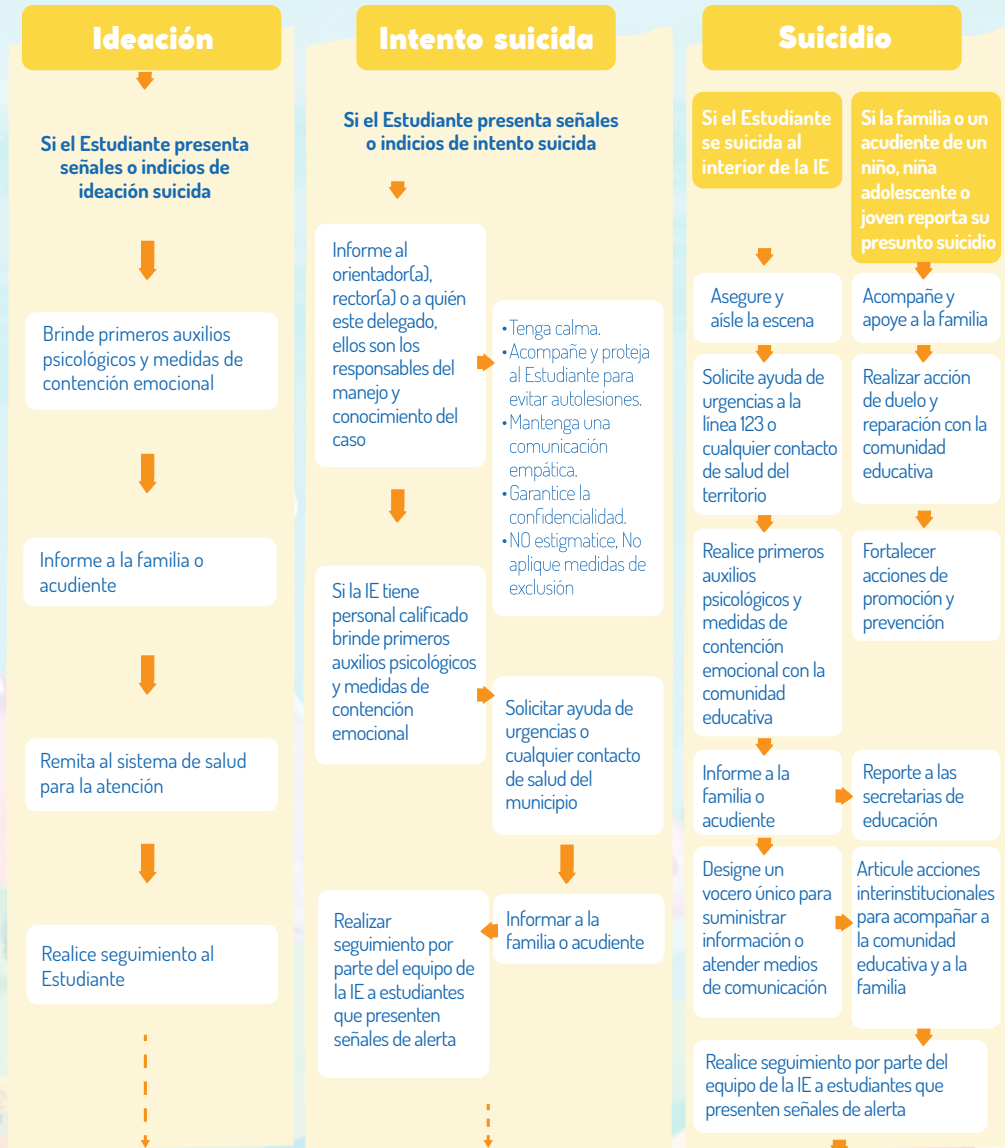
Reportar y hacer seguimiento
en el Sistema de Información
Unificado para la Convivencia
Escolar (SIUCE)

El Comité de Convivencia Escolar desarrolla y articula acciones de promoción y
prevención para la NO REPETICIÓN con la comunidad Educativa, con la
institucionalidad local

Garantizar trayectoria educativa a los estudiantes

Ruta de atención

Casos de conducta suicida



Desarrolle y articule acciones de promoción y prevención en la Institución Educativa, con la institucionalidad local

Es necesario que las instituciones educativas conformen equipos capacitados para abordar los casos identificados

Línea Departamental de Apoyo Emocional

Línea Naranja
YO TE ESCUCHO
Con la mente y el en el territorio
3186072341

LÍNEA DE APOYO EMOCIONAL PARA HOMBRES
YO TE ESCUCHO
¡HABLA!
Conmigo
en el Territorio
3173188854

Línea de Apoyo Emocional Municipal

Ruta de atención

Presuntos casos de consumo SPA

Si hay indicios de presunto consumo de SPA en Estudiante

Si el Estudiante es sorprendido consumiendo SPA

Informe al orientador(a), rector(a), coordinador(a) o a quien este delegue, ellos son los responsables del manejo y conocimiento del caso

- Actúa con prudencia y calma, sin generar alarma
- Mantenga una comunicación empática
- Garantice la confidencialidad del caso
- NO estigmatice, Ni aplique medidas de exclusión

Remítalo a la entidad prestadora de salud (EPS).

Informe a la familia o acudiente

Remita por urgencias a salud, acompañe al estudiante mientras es atendido y llega la familia o un defensor

Establezca compromisos con el estudiante y su familia/acudiente

SI hay indicios de una familia vulneradora de derechos remita a la Comisaría de Familia o al ICBF

Si el/la estudiante está en posesión, tenencia o comercialización de una sustancia psicoactiva, aplique el protocolo para situaciones TIPO III o el protocolo de articulación de la Policía

SI

SEGUIMIENTO
Cumplimiento de compromisos

NO

Notifique a la Comisaría de Familia o al ICBF para hacer acompañamiento

Reporte en el sistema Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE

Desarrolle y articule acciones de promoción y prevención en la Institución Educativa, con la institucionalidad local

Líneas de Atención en salud Municipal



Secretaría de
EDUCACIÓN
Comité Departamental
de Convivencia Escolar

DIRECCIÓN
CALIDAD EDUCATIVA

U
Universidad
del Tolima

Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Vicerrectoría de Investigación -
Creación, Innovación, Extensión y
Proyección Social
**Dirección de Extensión y
Proyección Social**



Ruta de atención

Intersectorial de violencias sexuales: Directiva 01 de 2022 - MEN

Cuando se presenta una presunta situación de violencia sexual sea:

- Por denuncia directa de la víctima
- Porque la víctima le conto a un docente
- Porque se supo por rumores

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBERÁ:

El orientador(a), coordinador(a), rector(a) o a quien este delegue, ellos verificar el hecho con la víctima sin excederse en detalles de la situación

Si el presunto agresor

Si el implicado es FUNCIONARIO PUBLICO

NO es de la familia de la víctima, el colegio se comunica inmediatamente con la familia.

Si es de la familia es preciso contactar al ICBF y/o Comisaria de Familia

ACTIVAR RUTA:

- Atención médica y psicológica (sector salud)
- Medidas de protección por parte del ICBF, comisaria de familia o policía para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita
- Justicia debe ser garantizada por la Fiscalía y la Policía Judicial

Brindar acompañamiento socioemocional a la víctima y a su familia

Remita a sistema de salud para la atención

Denuncia al ICBF y/o , comisaria de familia

Denuncia Fiscalía

Denuncia a la Policía Nacional

El rector o persona designada debe reportar en el SIUCE
Hacer seguimiento y cierre del caso en articulación con ICBF y Policía Nacional

El Comité de Convivencia Escolar desarrolla y articula acciones de promoción y prevención en educación sexual y otros proyectos relacionados con derechos humanos sexuales y reproductivo, para la NO REPETICIÓN con la comunidad Educativa y con la institucionalidad local

Se debe asegurar el retorno a clase y la trayectoria completa de la víctima

Remita al SAC de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL:

- El informe de la situación, activación de la ruta y/o noticia criminal
- La solicitud de autorización de pago de horas extra

Remite copia a:

SAC - SED
Sistema de atención al ciudadano

MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Acciones para realizar por el área administrativa

Remite a Control Disciplinario

Remite a Oficina de Planta para no traslado del docente

Con la oficina de Asuntos Legales y Públicos para emitir acto administrativo para asignar al docente actividades no lectivas, que no tenga contacto con los estudiantes

COMITÉ INTERNO DE SEGUIMIENTO DE VIOLENCIAS SEXUALES

EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Realiza seguimiento a las acciones adelantadas por la IE

CALIDAD EDUCATIVA

Acompañamiento a la IE para verificar activación de la ruta y la identificación de barreras de acceso

Recuerda:

- La Violencia Sexual es una URGENCIA MEDICA ¡Actúa de Inmediato!!
- Las competencias de investigación y judicialización corresponden al ICBF y al sector Justicia.
- Indagar y tratar de solucionar los casos de violencia sexual desde la escuela pueden ocasionar una revictimización de la niña o el niño que han sufrido la agresión.
- La escuela acompaña pedagógica y humanamente y hace seguimiento permaneciendo en contacto y articulación con los entes responsables.



Secretaría de
EDUCACIÓN
Comité Departamental
de Convivencia Escolar



Universidad
del Tolima



Vicerrectoría de Investigación -
Creación, Innovación, Extensión y
Proyección Social
Dirección de Extensión y
Proyección Social



Pautas pedagógicas para construir prácticas de justicia restaurativa en la Convivencia Escolar – Situaciones tipo I y II

Prácticas pedagógicas de justicia restaurativa

- Son un nuevo paradigma para convivir en la IE. Implica un cambio en el pensar, actuar y relacionarnos.
- Implica nuevas formas de comunicarnos y transformar nuestras prácticas pedagógicas de convivencia escolar.
- Se sustenta en el reconocimiento de la dignidad humana de los participantes y los empodera para reflexionar y acordar soluciones.
- Los conflictos son una oportunidad de aprendizaje, se conciben como desacuerdos, factibles de ser tramitados pacíficamente mediante acuerdos y compromisos. No se establecen sanciones.
- La afectación ES a las personas y a la comunidad escolar. NO es a la norma o la regla.

Espacios de escucha y restauración

- La IE debe disponer un lugar físico "sagrado" para la escucha y la restauración socioemocional de los estudiantes.
- Un lugar acogedor, íntimo y seguro para la expresión de afectos, sentimientos y pensamientos.
- Es fundamental generar un ambiente de comunicación asertiva y empática para promover un cambio de comportamiento.
- El espacio de escucha y restauración es relacional, trasciende el lugar físico y se construye entre los sujetos participantes.
- Es el espacio de las declaraciones afectivas de los participantes de una situación.

Roles/actores

- El docente es un facilitador y mediador del proceso de restauración de la convivencia escolar.
- El docente orienta las preguntas, los silencios y pausas de la comunicación afectiva.
- Los estudiantes involucrados ocupan el papel protagónico.
- Los estudiantes son sujetos en formación.

Las declaraciones afectivas

- Son la expresión de sentimientos, afectos y pensamientos de los estudiantes que participan de la situación.
- Los estudiantes afectados y participantes de la situación expresan su dolor, miedos, y sentimientos ante lo sucedido.
- El estudiante ofensor o causante del año se responsabiliza de la situación y la reparación.

Preguntas afectivas sobre lo sucedido

- Lo sucedido
- ¿Desde tu perspectiva puedes explicar lo que ocurrió?
 - ¿Qué estabas pensando en ese momento?
 - ¿Cómo te estabas sintiendo en ese momento?
 - ¿Quiénes crees que se afectaron por esta situación?
 - ¿Cómo crees que se sintió o sintieron los otros ante la situación?
 - ¿Si pudieras cambiar la situación como hubieras pensado o actuado?
- El ahora y después
- ¿Cuáles han sido tus pensamientos desde que ocurrió la situación?
 - ¿Cómo te estás sintiendo ahora?
 - ¿Qué necesitas (hacer) para que las cosas se puedan arreglar/ el daño se pueda reparar?
 - ¿Qué consideras podría hacer sentir a otro mejor?
 - ¿Qué puedes hacer para mejorar la situación?
 - ¿Qué compromisos puedes establecer contigo mismo?
 - ¿Qué compromisos puedes establecer con los otros que se vieron afectados por tus emociones y acciones?
 - ¿Qué aprendiste de la situación?

Acuerdos y compromisos afectivos

- Se construyen compromisos y acciones para reparar el daño y restaurar la convivencia escolar.
- Los acuerdos son con el otro.
- Los compromisos consigo mismo.
- Acuerdos y compromisos se consignan y declaran por escrito.

Propósitos afectivos

- Que los participantes de la situación reconozcan sus sentimientos y emociones. Tengan la oportunidad de expresar, reflexionar y promover cambios positivos en la convivencia escolar.
- Que el ofensor gane autonomía para reconocer las normas y los límites como una forma de cuidado de sí mismo y de los otros, y se responsabilice del daño causado.
- Que el ofendido se empodere para sentirse valioso/a y digno/a, resignifique al daño sufrido, a partir de despojar del poder que se le otorga al ofensor reconociendo su humanidad (su historia y circunstancias).

Situaciones de Convivencia Escolar

(LEY 1620 DE 2013)



TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar.

No generan daños al cuerpo o a la Salud física o mental del estudiante



TIPO II

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revisten las características de la comisión de un delito y cumple con cualquiera de las siguientes características:

- a) Se representan de manera **repetitiva o sistemática**.
- b) Causan daños al cuerpo o a la salud **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.



TIPO III

Situaciones constitutivas de **presuntos delitos** contra la libertad, integridad y formación sexual.

Recuerda

Recuerda que en el SIUCE es obligatorio reportar las situaciones de:

- Convivencia Escolar Tipo II y III.
- Consumo SPA.
- Embarazo en niñas o adolescentes.

Recuerda que para cerrar las situaciones Tipo III en el SIUCE se requiere el registro del seguimiento de la Policía Nacional en el sistema



Secretaría de
EDUCACIÓN
Comité Departamental
de Convivencia Escolar



Universidad
del Tolima



Vicerrectoría de Investigación -
Creación, Innovación, Extensión y
Proyección Social
Dirección de Extensión y
Proyección Social



Comité de Convivencia Escolar

PROTOCOLOS GENERALES

(Decreto 1965 de 2013, reglamentario de la Ley 1620 de 2013)

Pasos para seguir	TIPO 01	TIPO 02	TIPO 03
Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica	1		
Acordar soluciones imparciales, equitativas y justas que busquen la reconciliación y la restauración de la convivencia escolar	2		
Establecer compromisos y hacer seguimientos a su cumplimiento	3		
Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados		1	1
Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requiera de medidas de reestablecimiento de derechos (Comisaria de familia y/o ICBF según sea el caso)		2	
Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra		3	5
Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes		4	2
Informa a la Policía Nacional (Policía de Infancia Adolescencia)			3
Generar espacios de escucha para exponer y precisar lo acontecido desde un abordaje pedagógico de justicia restaurativa y reparación del daño		5	
Acordar acciones y compromisos restaurativos para la reparación del daño, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación		6	
Realizar el reporte y seguimiento en Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE.		7	6

El Comité de Convivencia Escolar

Realiza análisis del caso y seguimiento a soluciones	8	
Poner en conocimiento el caso y generar acciones de promoción y prevención para la NO REPETICIÓN con la comunidad Educativa, en articulación con la institucionalidad local.		4
Realizar seguimiento: A. Por el Comité de Convivencia Escolar. B. Autoridad que asuma el conocimiento del caso. C. Por Comité Municipal y/o Departamental.		7

Nota

El Comité de Convivencia Escolar de la IE debe:

- Realiza el análisis y uso pedagógico de los resultados del SIUCE
- Elaborar el Plan de Acción Anual en los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.
- Liderar la actualización anual del Manual de Convivencia Escolar
- Reunirse periódicamente cada dos meses
- Realizar acciones de visibilización del Comité con la Comunidad educativa



Secretaría de
EDUCACIÓN
Comité Departamental
de Convivencia Escolar



Universidad
del Tolima



Vicerrectoría de Investigación –
Creación, Innovación, Extensión y
Proyección Social
Dirección de Extensión y
Proyección Social

